

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA PROPIEDAD Y LA INTEGRIDAD FISICA

**SOLICITO AUTORIZACION PARA
ALLANAMIENTO, REGISTRO, REQUISA y
SECUESTRO**
(Art. 174, 175, 176, 177, 180, 182 CPPT)

LEGAJO Nº M-005766/2022 - MACIAS JOSE ALEJANDRO S/ HOMICIDIO
CULPOSO AGRAVADO (Art. 84 bis 1º y 2º Párrafo C.P.) VICT GONZALEZ
JOHANA ELIZABETH y CRUZ EMILSE ROMINA

Monteros, 07 de Noviembre de 2022.-

Determinación del lugar a Allonar y Registrar:

- A-** Domicilio ubicado calle la Providencia 175 de la ciudad de Rio Seco, Depto Monteros. Se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos, con su frente hacia el cardinal norte, vereda sur, con número catastral a la vista, de color ladrillo, delimitado su frente por rejas de color negra. (Se cuenta con imágenes fotográficas de dicha vivienda)
- B-** Asimismo se autorice la REQUISA PERSONAL al imputado Macias Jose Alejandro en el caso de ser habido en la vía publica con el fin de procurar el secuestro del celular de su propiedad

Finalidad del Registro, PROCURAR EL SECUESTRO DE:

- a) teléfono celular de propiedad del imputado MACIAS JOSÉ ALEJANDRO y en caso de no identificarlo, todos los teléfonos celulares que se encuentren en el domicilio**

Fiscal Responsable del Control o Ejecución de la medida: Dra. Mónica García de Targa. Fiscal Auxiliar: Dr. Bernardo Sassi

Y se designe para la realización de la medida al Sr. Jefe de la Unidad de Investigaciones Criminales y Delitos Complejos Oeste con personal a sus órdenes.

Día y Hora de la medida: Se autorice la realización de la medida en el día de la fecha hasta la puesta del sol, con habilitación para realizarla hasta el día 08/11/2022 a horas 20:00. Se solicita autorización en caso de resultar estrictamente necesario, se autorice el auxilio de la fuerza pública, apertura compulsiva de puertas, portones, candados y cerraduras del acceso del inmueble allanado en caso de ser necesario y la inspección del techo del domicilio.-

Motivos que fundan la necesidad del Allanamiento:

Las presentes actuaciones se inician mediante la confección del Sumario A-169834/2022 de la Cría de Monteros, a través del cual surge que en fecha 30/10/2022 a horas 22:20 aproximadamente se tomó conocimiento de un siniestro vial en Rutas 325 a la altura de calle Cabildo. Una vez allí personal policial constata la presencia de dos cuerpos sin vida identificadas como Emilse Cruz DNI 44.374.699 y Gonzáles Johana DNI 37.279.726. Ambas habrían circulado en sentido Este-Oeste por ruta 325 en una Motocicleta Honda Wave 110 cc dominio A161SLT, de color roja. Por causas que aún se investigan, habrían colisionado con una camioneta Ford Ranger dominio AE643RO, de color gris la que habría sido conducida por Macías José Alejandro, DNI: 18.505.166, quien circulaba de Oeste-Este por ruta 325. Producto de haber arrojado positivo el test clínico realizado al ciudadano Macías, se ordenó desde esta U.F. su inmediata aprehensión.

Así las cosas, en fecha 01/11/2022 se llevó a cabo audiencia de Formalización de la Investigación y Formulación de Cargos, a través de la cual S.S. Dr. Mario R. Velázquez tuvo por formalizada la misma y formulados los cargos de Doble Homicidio Culposo Agravado (Art. 84 Bis 1 y 2 Párrafo del C.P.) en contra del imputado Macías José Alejandro.

Con posterioridad, esta U.F. tomó conocimiento acerca de la existencia de posibles testigos, que habrían sido ocupantes de la camioneta conducida por Macías el día del hecho, a quienes aún no se logró identificar, y resultan de total trascendencia para el aporte de evidencias que lleven luz a la investigación que se viene practicando en el presente legajo.

Por lo expuesto, conocer las comunicaciones previas y posteriores que haya tenido el imputado a través de su teléfono celular, con estos supuestos testigos, hace imprescindible formular ante V.S el presente requerimiento de Allanamiento y Registro de la morada, Requisa Personal, Registro de Vehículos y otras cosas muebles, a los fines del Secuestro del teléfono celular de propiedad del imputado MACIAS JOSÉ ALEJANDRO y en caso de no identificarlo, todos los teléfonos celulares que se encuentren en el domicilio, conforme lo previsto por los Art. 174, 175, 176 177, 180 y 182 de nuestro ordenamiento procesal.

Fecha del hecho: 30/10/2022

Hora del hecho: 22 hs Aprox.

Lugar del Hecho: Ruta 325 (a la altura de calle Cabildo ingreso a la ciudad de Monteros).

Numero de autores: 1

Evidencias:

- **1.- SUMARIO POLICIAL DIGITAL A-169834/2022 de fecha 30/10/2022, efectuado por la Cria. De Monteros:**
- **2.- ACTUACIONES POLICIALES REALIZADAS EN FECHA 30/10/2022 POR LA CRIA DE MONTEROS, las cuales se componen de:**
 - **- Examen Clínico** realizado al imputado Macías y suscripto por el Dr. Días Jesús Elías, el cual arroja que el mismo presenta signos de embriaguez en todos sus ítems a saber: Aliento, Facies, Pupilas, Test dedo a dedo, Sudoración, Marcha, Palabra.
 - **- Acta de Aprehensión de fecha 31/10/2022** suscripta por el oficial Cruz Damián de la Cria de Monteros, a través de la cual se deja constancia de la aprehensión del imputado Masías José Alejandro, DNI: 18.505.166, ordenada por el Dr. Bernardo Sassi, Aux Fiscal de esta U.F.
 - **- Acta de Art. 60 y 61** suscripta por el imputado, quien solicita ser asistido por la el Dr. Fara Ángel
 - **- Actas de Entrega de cadáver de las víctimas de fecha 31/10/2022** a los familiares de las víctimas, tras haber sido autorizada la inhumación por parte del Dr. Días Jesús Elías
 - **- Examen Médico De Alojamiento Del Imputado** realizado en fecha 31/10/2022 por el médico Dr. Días Jesús Elías, quien informa que Macias no posee lesiones visibles ni palpables.
- **3.- DECRETO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN**, suscripto en fecha 31/10/2022 por el Dr. Marcelo Leguizamón, fiscal subrogante de esta U.F.
- **4.- NOTIFICACION DEL DECRETO DE APERTURA AL IMPUTADO EN FECHA 31/10/2022**
- **5.- INFORME DE ANTECEDENTES DEL MPF Y LA POLICIA DE TUCUMAN**, de fecha 31/10/2022 el cual arroja que el imputado no cuenta con antecedentes registrados
- **6.- CARPETA TÉCNICA 2174/22**
- **7.- R.M.L. DE LAS VICTIMAS,**
- **8.- ACTA DE AUDIENCIA DE FORMLAIZACION Y FORMULACION DE CARGOS** de fecha 01/11/2022

- **9.- ACTA DE CONSTATACIÓN DE DOMICILIO** Cria de Monteros, fecha 07/11/2022

PETITUM

Por lo reseñado, solicito respetuosamente al Sr. Juez integrante del Colegio de Jueces tenga a bien ordenar librar autorización judicial para el Allanamiento y Registro de la morada, Requisita Personal, Registro de Vehículos y otras cosas muebles, y Secuestro de: a) teléfono celular de propiedad del imputado MACIAS JOSÉ ALEJANDRO y en caso de no identificarlo, todos los teléfonos celulares que se encuentren en el domicilio

**GARCIA
Mónica
Andrea**

Firmado digitalmente
por GARCIA Mónica
Andrea
Fecha: 2022.11.07
12:21:00 -03'00'